

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo*Mejores
peruanos
Siempre*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Borja, 27 de abril de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00083-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07-ASGESE.

Señores(as).

Directores(as) de las Instituciones Educativas de Gestión Pública y Privadas de EBR, EBE y EBA.
Jurisdicción de la UGEL 07 - San Borja.Presente. -**Asunto** : Proceso de aprobación de nóminas oficiales correspondientes al periodo lectivo 2021 en el Sistema SIAGIE.**Referencia** : RM N°042-2021-MINEDU conforme a la "Norma Técnica Implementada para los Mecanismos Denominados Compromisos de Desempeño 2021".
RM N°273-2020: "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021".
SINAD N° 0019835 -2021.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para darles a conocer que, en el marco de la **RM N° 042-2021-MINEDU y la RM N°273-2020: "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021"**, todas las Instituciones Educativas Públicas y Privadas deberán de cumplir con la generación y aprobación de las nóminas oficiales correspondientes al periodo lectivo 2021, en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).

Debido a ello, solicitamos a los Directores de cada Institución Educativa Pública y Privada de la jurisdicción de la UGEL 07, cumplir con lo dispuesto a través de dichas normativas, teniendo en cuenta los compromisos de gestión establecidos, en tal sentido con un plazo máximo hasta el **día 10 de Mayo**, en el cual se deberá realizar la aprobación de nóminas, posterior a la fecha establecida, se procederá a generar los reportes correspondientes a través del Sistema SIAGIE y la publicación de las Instituciones Educativas **Omisas a este proceso**.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N° 003-2021.

Sin otro particular, aprovecho de la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Lic. JAIME WUILDER JIMENEZ CASTILLO
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo de la UGEL 07